



COMUNIDAD DE MADRID  
 Consejería de Educación  
 Dirección de Área Territorial Madrid-Capital



CEIP. SAN JUAN BAUTISTA  
 C/ Sorzano, 1 28043 Madrid  
 Telf: 91 413 12 25 Fax: 91 519 46 38  
<http://cp.sanjuanbautista.madrid.educa.madrid.org/>

# AUTORIZACIÓN SALIDA DEL CENTRO PARA FECHA PUNTUAL

## A la atención: Familias del C.E.I.P. San Juan Bautista

Les informamos que el **régimen normal de entrega de los alumnos-as de Primaria a sus padres**, cuando termina la jornada escolar de mañana (12:30 horas de octubre a mayo y 13:00 horas en junio y septiembre) y de tarde (16:00 horas de octubre a mayo) es el siguiente: "Una vez finalizada la jornada escolar de mañana o de tarde, se toca el timbre para salir, los alumnos y alumnas salen al patio del recreo inferior o delantero y allí los niños-as se dirigen hacia las familias o cuidadores que están esperándoles en el patio".

El deber legal de los profesores **termina** en dos periodos: a las 12:30 horas de octubre a mayo y 13:00 horas en junio y septiembre, si no utilizan el servicio de comedor del Centro; y a las 16:00 horas de octubre a mayo para todos y a las 15:00 horas en junio y septiembre, si utilizan el servicio de comedor del Centro; siendo responsabilidad única y exclusiva de las familias de los alumnos-as atenderles después de esos periodos, y como consecuencia es cuando empieza el deber legal de los padres. Hay otras actividades como son las que oferta la Junta Municipal, que es responsable de las actividades de los Planes de Mejora y Extensión cuyo horario es de 16:00 horas a 17:00 horas. Así mismo el AMPA y la Empresa de las actividades extraescolares son responsables de dichas actividades cuyo horario es de 16:00 horas a 17:00 o 17:30 horas. Durante los meses de junio y septiembre el horario de las actividades de los planes de Mejora y Extensión y "El ratito Más" es de 15:00 horas a 16:00 horas. A partir de estas horas de salida empieza el deber legal de los padres.

La Dirección del Centro les ruega y les pide encarecidamente que cumplan con su deber legal. La salida de los alumnos-as del Centro porque sus familias no les están esperando en el horario reglamentario, puede conllevar multitud de situaciones peligrosas como accidentes, secuestros, robos, situaciones de indefensión del menor, cuya única responsabilidad es de los padres.

A la par que el Centro les da esta información, declina cualquier responsabilidad por el incumplimiento de su deber legal que no es otro que el de recoger a sus hijos-as en el horario reglamentario, y también, una vez que los niños-as salen del Centro en el horario reglamentario, no vuelvan a él.

Por todo esto

D. \_\_\_\_\_ .y D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Padres /tutores que ostentan la guarda y custodia del **Alumno-a** \_\_\_\_\_

del **curso** \_\_\_\_\_ nos damos por enterados del régimen de entrega del alumno-a su familia por parte del Centro y decidimos libremente que en la **fecha** \_\_\_\_\_

- NO ESPERO A MI HIJO-A EN EL PATIO DEL CENTRO. SE MARCHA CON UN FAMILIAR (especifique nombre y parentesco) \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
 EDAD DEL HERMANO/A \_\_\_\_\_
- NO ESPERO A MI HIJO-A EN EL PATIO DEL CENTRO. SE MARCHA CON UN ADULTO AUTORIZADO POR LA FAMILIA \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## FIRMA DE LOS PADRES QUE TENGAN LA GUARDIA Y CUSTODIA DEL NIÑO-A